



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1135/2018
Fecha Resolución: 11/12/2018

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: MODIFICACIÓN ANEXO BAREMACIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO 2018

Vista el Acta de la Sesión celebrada por el Tribunal Calificador para la Baremación de méritos de los aspirantes a la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Isla Mayor, celebrada el día 16 de Noviembre de 2018, conforme a las Bases de dicha Convocatoria, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 722, de fecha 9 de Agosto de 2018,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de dicha Convocatoria, se concedió un plazo de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones a la mencionada Baremación, presentándose las siguientes reclamaciones en plazo:

- 1ª.- Dª Antonia Cayetano García,
- 2ª.- Dª Jérica Jaramillo Alcántara
- 3ª.- Dª Margarita Menor Acedo, y
- 4ª.- Dª María del Carmen Ramos Trabas

CONSIDERANDO: Que analizadas dichas reclamaciones por el Tribunal Calificador, se desestimaron las siguientes:

- Dª Jérica Jaramillo Alcántara
- Dª Margarita Menor Acedo, y
- Dª María del Carmen Ramos Trabas

Asimismo, la reclamación presentada por Dª Antonia Cayetano García fue estimada por el Tribunal Calificador.

CONSIDERANDO: Que por el Tribunal Calificador se ha advertido error material en el listado definitivo de la baremación y que se adjunta como Anexo al Acta anteriormente citada, consistente en que en la puntuación de Dª Isabel Humanes Humanes , figura: “*Experiencia: 2,47 puntos*” , cuando debe figurar “*Experiencia: 12,47 puntos*”

Código Seguro De Verificación:	H7rEAWUoCDrnMhPlBP4CHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	11/12/2018 11:34:55	
	Juan Molero Gracia	Firmado	11/12/2018 10:40:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H7rEAWUoCDrnMhPlBP4CHw==			



CONSIDERANDO: Que el artículo 109.2) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: “*Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

Visto lo anterior, de conformidad con las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el citado artículo 109.2) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente, **HE**

RESUELTO:

Primero.- Desestimar las reclamaciones presentadas por D^a Jéssica Jaramillo Alcántara, D^a Margarita Menor Acedo y D^a María del Carmen Ramos Trabas por apreciar el Tribunal Calificador que las puntuaciones obtenidas por dichas personas en la baremación de méritos con correctas.

Segundo.- Estimar la reclamación presentada por D^a. Antonia Cayetano García, al advertir el Tribunal Calificador que existe un error en la baremación de méritos correspondiente a dicha persona.

Tercero.- Rectificar el error material existente en el Listado Definitivo de la Baremación y que se adjunta como Anexo al Acta de la Sesión del Tribunal Calificador de fecha 16 de Noviembre de 2018, consistente en que en la puntuación de D^a Isabel Humanes Humanes , figura: “*Experiencia: 2,47 puntos*”, cuando debe figurar “*Experiencia: 12,47 puntos*”

Segundo.- Incorpórense dichas modificaciones en el Listado de Baremación (Anexo) de referencia y publíquese el mismo y la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Código Seguro De Verificación:	H7rEAWUoCDrnMhPlBP4CHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	11/12/2018 11:34:55
	Juan Molero Gracia	Firmado	11/12/2018 10:40:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H7rEAWUoCDrnMhPlBP4CHw==		

